



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **ocho de marzo de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 282**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 92/2016** del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de comedor social en los centros municipales de servicios sociales de Chana y Norte (2 lotes), de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar la prórroga por razón de interés público del contrato de servicios de comedor social en los centros municipales de servicios sociales de Chana y Norte (2 lotes), con efectos desde el día 25 de marzo de 2019 hasta que se formalice la nueva licitación que se está tramitando para adjudicar el contrato de servicios de comedor social en los centros municipales de servicios sociales de Chana y Norte con número de expediente 252/2018.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe total de CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (57.069,75 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0401 23103 2279917 denominada “Comedores sociales” del presupuesto del año 2019.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **doce de marzo de dos mil diecinueve**.

**Vº Bº  
EL ALCALDE**



**LA CONCEJALA-SECRETARIA**